SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6103 *PUNTA NEGRA, S.A.*

En virtud de acuerdo adoptado por Don Francisco Blanes Valdés, administrador solidario, se convoca a los señores accionistas de la mercantil Punta Negra, S.A. (la Sociedad) a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Paseo Mallorca, 20, 2º entresuelo, 07012 Palma, Illes Balears, el día 20 de diciembre de 2026, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el día 21 de diciembre de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General de Accionistas, del Orden del Día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Información sobre la situación patrimonial, contable, contractual y fiscal de la Sociedad.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de un reparto de dividendos con cargo a (i) cuenta del resultado del ejercicio 2026, (ii) prima de emisión y (iii) reservas de libre disposición.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la disolución voluntaria de la Sociedad y apertura del período de liquidación. Cese de los administradores.

Quinto.- Nombramiento de liquidador/es.

Sexto.- Examen y, en su caso, aprobación del balance final de liquidación, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.

Séptimo.- Determinación de las cuotas de liquidación y aprobación, en su caso, del reparto del haber social.

Octavo.- Delegación de facultades para formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de asistencia. Podrán asistir a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos de legitimación previstos en la Ley y en los estatutos sociales, conforme al artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

Representación. El accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, en los términos del artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y con las limitaciones estatutarias legalmente admisibles. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, sin perjuicio de las excepciones legales.

Derecho de información. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular preguntas, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Durante la Junta podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes, en los

cve: BORME-C-2026-6103
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Documentación. Desde la publicación de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos: (i) el estado contable acreditativo de liquidez suficiente a efectos del artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital y el balance que sirve de base al reparto de dividendos; (ii) el balance final de liquidación; (iii) el informe completo sobre las operaciones de liquidación; y (iv) el proyecto de división del activo resultante, con la identificación y valoración de los bienes y derechos.

Complemento de convocatoria. Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar la publicación de un complemento que incluya uno o más puntos del orden del día, mediante notificación fehaciente recibida en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, conforme al artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma, 6 de noviembre de 2026.- El administrador solidario, Don Francisco Blanes Valdés.

ID: A260048968-1

cve: BORME-C-2026-6103
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde